

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

SESION ORDINARIA DIECINUEVE DOS MIL VEINTE PERIODO 2020-2024

Sesión virtual ordinaria diecinueve dos mil veinte, celebrada el ocho de setiembre del dos mil veinte a las dieciocho horas con la presencia de los siguientes miembros:

REGIDORES PROPIETARIOS

JONATHAN JESUS SOLIS SOLIS
MARGARETH RODRIGUEZ ARCE
VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS
LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA
GERMAN BLANCO ROJAS

Presidente Municipal
Vicepresidente Municipal

REGIDORES SUPLENTE

OSCAR CORELLA MORERA
OLGA RODRIGUEZ ALVARADO
CARLOS MASIS SOMARRIBAS
JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CASTRO
WILLIAM BLANCO GONZÁLEZ

SINDICOS PROPIETARIOS

HERNAN RODRIGUEZ SIBAJA
ROSA ELENA VALENCIANO ROJAS
FLORA MARIA ARAYA SANCHEZ
SONIA VALENCIANO ALPIZAR
GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ

SINDICOS SUPLENTE

JOSE MARIO MORALES ROJAS
KAREN TATIANA ARCE CAMPOS

ALCALDE MUNICIPAL

RONAD ARAYA SOLIS

SECRETARIA MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

MIEMBROS AUSENTES

SINDICOS PROPIETARIO

CESAR DANIEL BLANCO VALENCIANO
GERARDO ENRIQUE VILLALOBOS SALAS

SINDICOS SUPLENTE

NUBIA ARRIETA ARAYA
KAREN SALAZAR CHACON
CLARA LUZ SOTO ARRIETA
CESAR ANTONIO HUERTAS GARCIA
BRYAN RODRIGUEZ MOYA

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
- 5- Lectura y aprobación de las actas: ordinaria 018-2020, período 2020-2024.
- 6- Lectura de correspondencia
 - 1-Oficio DE-E-275-08-2020. Asunto: notifican al Concejo Municipal, sobre la aprobación para que se le brinde la plataforma solicitada.
 - 2- Oficio AL-CPAS-1505-2020 consultan criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto de Ley, Expediente N° 21.584, “ley para el desarrollo social mediante la regulación de la actividad minera metálica”,
 - 3- Correo electrónico de la Unión Nacional de Gobiernos Locales informan que darán acompañamiento y la asesoría municipal de cara a la aplicación del Modelo de Gestión Compartida.
 - 4- Oficio: SCM-AM 01-E06-2020 de la Municipalidad de Nandayure, solicitan apoyo a la provincia de Guanacaste realizando la apertura a los vuelos provenientes de Estados Unidos.
 - 5- Oficio: SCMSM-EXT-064-08-2020 solicitan se amplíen los horarios de los locales comerciales
- 7-Informe del Alcalde Municipal
- 8-Asuntos de la Presidencia
- 9-Mociones y acuerdos
- 10-Asuntos Varios
- 11- Cierre de la Sesión

ARTICULO I: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

ARTICULO II: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 018-2020, PERÍODO 2020-2024.

Ordinaria 018-2020

Regidor Propietario German Blanco: con respecto a la nota del señor Director del Liceo de Alfaro Ruiz, para nombrar un miembro en el comité del gimnasio, había una duda si tenían que participar varios funcionarios municipales, se quedó de hacer la consulta, deseo saber si se tiene una respuesta.

Presidente Municipal: es tal cual como lo mencionó don Ronald, el que cayó en error fui yo, tenemos que nombrar al representante.

Alcalde Municipal: ellos enviaron el nombre de doña Ilse, es indicar si se quiere como representante por la municipalidad a ella o puede ser miembro del Concejo.

Presidente Municipal: es un representante de la municipalidad, si lo tiene a bien es la recomendación del director del Liceo nombrar a la señora doña Ilse Bolaños, tienen la libertad de proponer otro y apartarse de la misma o nombrar a la persona recomendada.

1-El Concejo Municipal acuerda nombrar a la señora Ilse Bolaños Barquero, cédula de identidad 2-0346-0463, como la representante de la Municipalidad de Zarceró, en el Comité Administrador del Gimnasio del Liceo de Alfaro Ruiz. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

ARTICULO III: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1-Se conoce oficio DE-E-275-08-2020. Asunto: notifican al Concejo Municipal, sobre la aprobación para que se le brinde la plataforma solicitada. Se toma nota

2- Se conoce oficio AL-CPAS-1505-2020 consultan criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto de Ley, Expediente N° 21.584, “ley para el desarrollo social mediante la regulación de la actividad minera metálica”, se traslada a la comisión de asuntos jurídicos. Se acuerda trasladar el documento a la comisión de asuntos jurídicos. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

3- Se conoce correo electrónico de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, informan que darán acompañamiento y la asesoría municipal de cara a la aplicación del Modelo de Gestión Compartida. Se solicita pasar la información a los correos de los miembros del Concejo Municipal.

4- Se conoce Oficio: SCM-AM 01-E06-2020 de la Municipalidad de Nandayure, solicitan apoyo a la provincia de Guanacaste realizando la apertura a los vuelos provenientes de Estados Unidos. Se acuerda apoyar la moción presentada considerando que es una municipalidad hermana y debemos apoyarnos. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

5- Se conoce Oficio: SCMSM-EXT-064-08-2020 enviado por la Municipalidad de San Mateo, solicitan se amplíen los horarios de los locales comerciales. Se acuerda apoyar la moción presentada según oficio SCMSM-EXT-064-08-2020 y solicitarles ser vigilantes con los protocolos sanitarios Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

ARTICULO IV: INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

El señor Ronald Araya Solís Alcalde Municipal procedió a brindar el siguiente informe al Concejo Municipal

Felicita a los miembros del Concejo Municipal por el cambio que implementaron específicamente en la forma de analizar la correspondencia, con el fin de agilizar las sesiones municipales.

Esta semana hemos estado conectados con la Comisión Nacional de Emergencias con el tema de Gestión Compartida, el Covid nos está consumiendo mucho tiempo, se pretende que exista un protocolo cantonal que tenemos que conformar, se requiere flexibilidad a las medidas y se está exigiendo y trasladando a las municipalidades esa responsabilidad. Se están tratando de implementar actividades virtuales el días 14 y 15 de setiembre, iniciamos un proceso de reuniones desde hace 22 días, nos están haciendo invitación de que seamos participes con el traslado de la antorcha desde FEDOMA , es un tema que se analizará, podemos ser objetos de crítica de algunas actividades que las municipalidades quieren hacer , ver si podemos ir a Naranjo a traer la antorcha, vamos a ver si optamos el modelo de FEDOMA de incentivar las actividades patrias.

Estuvimos en un encuentro de gestión del riesgo de la comisión, es algo semejante a lo que la misma CNE está solicitando a las municipalidades que tenemos que tenerlo, nos siguen transfiriendo más responsabilidades, debemos seguir adelante y hacemos un esfuerzo por cumplir los planes que nos piden.

Ya se han hecho reuniones con las personas que tuvieron cambio según la implementación del manual de puestos.

Estuvimos en la coordinación de los proyectos presentando en INDER, se hizo llegar información de los proyectos, de Pueblo Nuevo.

Se ha estado trabajando en todos los casos de denuncias y procedimientos legales en el tema de cobros, es la forma en que hemos implementado para ver como bajamos la morosidad, de 65 casos pendientes, se trabajan con citas programadas con el encargado y el asesor legal, sólo un señor no ha querido aceptar su deuda, ese va a cobro judicial, el resto va con arreglos de pago, la idea es que la gente entienda que lo que se quiere es hacer un gran favor para que se disminuya la morosidad.

Esta semana se hizo llegar al IFAM la nota donde ustedes aceptaron el Recurso Extraordinario de Revisión, ya les contestamos, ayer nos hicieron llegar dos copias de la firma del adendum, llegaron tardías, con el acuerdo indicamos que no vamos a firmarlo, seguimos pagando trimestralmente lo que corresponde para no pagar los treinta millones de más.

En la mañana hubo una comunicación con doña Sonia y su hija doña Inés, referente a que aparentemente la otra semana Infocoop viene a hacer suyo Coopezarcero y Coopagrimar, doña Sonia indicó que su hija estaba solicitando la posibilidad de una reunión para ver si nos da reunión para empezar a trabajar con la gente de Infocoop, por medio de la gente de la comisión de reactivación económica, que es la misma que estamos conformando con doña Laura, don German , Luis Fernando , este servidor para ver si Infocoop nos da una cita para ver si podemos tratar de hacer algo, lo que pide María Inés es que tratemos de ayudar una vez más, a ver si podemos por medio de una comisión desde la municipalidad iniciar un proceso de reactivación, sea de Coopezarcero o Coopagrimar, es una lucha fuerte que hay que dar, pero pienso que podemos que Infocoop pueda ponernos atención y ver cuáles son las propuestas que

tiene, en caso de que la comunidad se pueda organizar para ver de qué manera se puede salvar a Coopezarcero o parte de Coopagrimar.

Hace un tiempo atrás, estábamos hablando con el Presidente Ejecutivo del INA y nos decía que ellos tenían interés en trasladar el INA que está en Naranjo a Zarcero, en tema del INA ellos imparten mucho cursos relacionados con el agro, ganado, decían qué mejor que estar ubicados en Zarcero, lo habíamos hablado en una reunión que participamos, en estos días a Doña Laura la llamaron con la finalidad de ver si se puede insistir para pretender pedir a INDER ayuda con el comité territorial, para ver si pueden entrar en una posible donación de ayuda para presentar un proyecto.

Hoy no pudimos comunicarnos con Infocoop, si María Inés nos puede llamar para ver si la municipalidad puede ayudar, quiero se tome un acuerdo donde la participación de esta comisión de reactivación del cantón de Zarcero, podríamos tener una reunión para ver de qué manera podríamos colaborar para ver si se puede salvar a Coopezarcero, a Coopagrimar lo veo más difícil, pero con esta otra podríamos tratar de hacer una unión con algún grupo de agricultores, yo sé cuánto es el monto adeudado por ellos, tratar de minimizar algo, con la finalidad de reactivar con Coopezarcero que tanta falta hace.

Si toman el acuerdo de que se autorice a la comisión de iniciar procesos de acercamiento con Infocoop referente a estos dos casos específicos, Coopagrimar que lo veo más duro y el tema de Coopezarcero para buscar un acercamiento, para ver cómo podemos cooperar.

Regidor Propietario German Blanco: creo que como gobierno local no perdemos nada con dar el apoyo una vez más a estas cooperativas que son importantes para el cantón, don Ronald el director del INA en Naranjo, le comentó a usted que existía posibilidad de pasar el INA de Naranjo a Zarcero?

Alcalde Municipal : es una propuesta que le planteamos al director actual, en una reunión en Naranjo, le hicimos ver que por qué Naranjo lo tiene si lo que producen es café, le dijimos que por qué no valoran que los cursos que se imparten en Naranjo mejor que los den en Zarcero, dijimos mejor empezar un proceso de donación donde se encuentra la planta de congelado de Coopagrimar, para que recordemos que ese terreno es aparentemente del MEP, la intención es de que si Infocoop pudiera donar ese terreno al INA, lo que habían indicado es que no tiene instalaciones en Zarcero, ni tenía terrenos disponibles, hablamos que pasa si movemos a través de una posible donación de Infocoop a la municipalidad para que tenga un lugar apto y pueda impartir cursos.

Ellos dijeron que hagan movimientos, digamos eso está vivo, la intención es volver a coordinar con el presidente del INA, siempre y cuando tengamos nosotros una posibilidad de que todo ese espacio que está inutilizado, pueda ser utilizado para impartir cursos, que es algo que han valorado, que los cursos que se imparten en agricultura y ganadería por qué no los imparten aquí, en campo donde tienen todo el espacio suficiente y el lugar apto para lo mismo.

Regidor Propietario German Blanco: creo que Roció nos puede ayudar en diseñar un proyecto para presentar al INDER, porque este edificio de Laguna ya en otras ocasiones lo he comentado está abandonado, puede ser una sede interesante para poder trabajarlo, imagínese una sede del INA en Zarcero sería impresionante , muy bueno para el cantón

que lo tomen en cuenta, ese edificio en realidad está muy barato un proyecto de donación hacia el BCR y tal vez con fondos del INDER, tal vez un poco de fondos locales, no veo que sea tan imposible para hacer las mejoras necesarias de ese edificio.

Alcalde Municipal: su idea es muy interesante, ese edificio en caso de que podría hacerse alguna gestión, la solicitud de compra de ese edificio podría ser por medio del comité territorial, que es el que se encarga de montar un proyecto para que le sea presentado al INDER y tome la determinación, completamente de acuerdo, pero me gustaría que ese tema lo viéramos en reunión, a raíz que estamos ocupados con estos modelos de gestión que estamos haciendo, nos está consumiendo prácticamente 15 días, nos están dando una fecha límite tanto IFAM y CNE que tentemos que aplicarlo, nos están dando las pautas para el plan, por eso no los he convocado a reunión, los tenemos que ver en la comisión económica de reactivación del cantón.

Presidente Municipal: vamos a darle la autorización a la comisión económica de reactivación del cantón para que proceda con los trámites que nos está gestionando, para hacer convenio o movimiento a fin de solicitar los acuerdos de rescate de las cooperativas ya mencionadas y ver qué posibilidades existen para empezar a reactivar esa parte de la economía.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: estuve hablando con María Inés sobre lo que hace mención el alcalde, ella menciona que Infocoop está en proceso de liquidación de Coopagrimar, que eso está más complicado, no tanto Coopezarzero, que la situación es otra, ella está interesada en realizar algún proyecto que pueda rescatar algunas empresas, sobre todo el capital humano que es muy valioso en Zarzero, hay mucha gente con conocimientos de la industrialización de productos agrícolas, eso no se puede perder, la marca Zarzero y todo el prestigio, es importante unir esfuerzos, vamos bien, la administración está interesada en trabajar por medio de esta comisión de reactivación y enfocarnos en trabajar un proyecto que permita el rescate de estas cooperativas agrícolas.

1-El Concejo Municipal acuerda autorizar a la comisión especial económica de reactivación del cantón, para que proceda con los trámites ante Infocoop para hacer convenios o movimientos, a fin de solicitar los acuerdos de rescate de las cooperativas Coopezarzero y Coopagrimar y ver qué posibilidades existen para empezar a reactivar esa parte de la economía. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

Presenta actividades de la Unidad Técnica de la semana.

Estuvimos el viernes en Matra, ya se terminó la reparación de la vagoneta granito, ese camión estuvo estacionando más de un año, ya lo vamos a sacar, recomiendan que hay que darle mantenimiento a los frenos. Pedimos una cotización, el camión está en perfecto estado, nos van a cotizar la reparación, se debe hacer una licitación, ya vendría en óptimas condiciones.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: qué informe tiene sobre la inspección solicitada por la Asada de San Luis en terrenos municipales donde está el Río Seco

Alcalde Municipal: ya giré la orden al departamento de gestión ambiental, Luis Miguel venía a hacer el informe el viernes, mañana le consulto.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: ¿en el asunto de Luis Andrés ya le hicieron la contestación?

Alcalde Municipal: Fue un error de machote, ya le fue contestado.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: ayer estuve tratando de ingresar al web side de la municipalidad para ver el tema de las actas, al día de ayer no se habían subido, no sé si en el transcurso de la semana se podrá solucionar eso?

Alcalde Municipal: hoy hubo que correr, hubo que hacer una inversión muy necesaria, se le compró una impresora a la secretaria, hablamos con Michael para que le adjudiquen nueva clave, ese es el problema que les está generando la administración de la página.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: La semana pasada canal 7 sacó una noticia donde se mencionaban las municipalidades más afectadas por la pandemia y recaudación de los tributos y los ingresos, yo me quedé esperando el derecho de respuesta por parte de la municipalidad , porque en toda la comunidad en varios chat de WhatsApp circuló eso en el aire, como una incertidumbre, como una noticia muy triste para lo que estaban hablando, para los que tuvimos la oportunidad de reunirnos en la comisión de hacienda y presupuesto, para nosotros es claro que la realidad es otra, que se han recaudado bien los tributos, y que va bien, no es como lo hicieron ver en esa nota, pero el resto de la comunidad se quedó esperando esa respuesta.

Alcalde Municipal: da respuesta a lo expuesto.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: lo importante es que la municipalidad va a cerrar bien.

Secretaria Municipal le agradece al señor alcalde municipal don Ronald Araya Solís, la gestión que realizó para que se comprara una impresora para la Secretaría del Concejo Municipal en forma rápida, debido a que la anterior estaba fallando y le urgía una para poder hacer su labor.

ARTICULO V: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

Presidente Municipal: solicito una sesión extraordinaria para el viernes a las 6 pm para presentar el bosquejo del reglamento de Concejo Municipal, por cuestiones de tiempo no pudimos reunirnos en la comisión de asuntos jurídicos.

También que se incluya el proceso de licitación abreviada que presentó Luis Miguel Araya. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

Mañana martes hay reuniones de mesas de trabajo con respecto a lo del presupuesto, habíamos dispuesto los días 9 y 10 de esta semana tentativamente a las seis, por este medio, recordarle don Ronald que mañana se hacen las mesas de trabajo.

Alcalde Municipal: quería indicar que estamos de acuerdo, preguntarle si han visto alguna anomalía para que lo vayamos identificando.

ARTICULO VI: MOCIONES Y ACUERDOS

1-El Presidente Municipal Jonathan Solís Solís, procede a dar lectura a la moción propuesta por el Regidor Suplente Carlos Masís Somarribas, presentada por los Regidores Propietarios Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, textualmente dice:

MOCIÓN PARA INCLUIR ALGUNOS TIPOS DE AMBIENTES PROTEGIDOS COMO OBRA MENOR EN EL CANTÓN DE ZARCERO

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Dado que desde hace algunos años tanto agricultores, productores pecuarios, así como organizaciones del cantón de Zarcero han venido solicitando la intervención del Gobierno Local en la instalación de “*Unidades o estructuras de ambientes protegidos*”, comúnmente llamadas “*invernaderos*”, como también el brindar bienestar animal, según Ley 7451, Capítulo 1, dadas las condiciones topográficas, climáticas, como también por los efectos adversos que producen el efecto invernadero en el área geográfica, de las cuales no escapa el cantón de Zarcero, se hace necesario hacer la siguiente reflexión como justificación para incluir dentro del Reglamento de Obra Menor de la Municipalidad de Zarcero los trámites para construcción de Unidades o estructuras de ambiente protegidos, denominados en lo sucesivo invernaderos.

SEGUNDO: Los invernaderos, unidades o estructuras de ambientes protegidos, se pueden definir como:

“Área bajo ambiente protegido y/o controlado, donde se cultivan productos agrícolas frescos evitando la incidencia de factores climáticos y biológicos desfavorables. La función es propiciar producción de alta calidad en el género agropecuario. Los diseños son muy variados, desde una unidad de germinación rústica hasta los más elaborados. Por lo general, en nuestros pequeños agricultores las áreas oscilan entre 50 mt² y 1000 mts², pero también se pueden encontrar algunos invernaderos de 5000 mts² a 10000 mts², pertenecientes a grandes corporaciones hortícolas, frutícolas y florícolas de representación nacional e internacional” MAG. Normativa Ambiental de Producción agropecuaria bajo Ambiente Protegido.

TERCERO: El artículo 83 Bis de la Ley de Construcciones, manifiesta:

“Artículo 83 Bis: Toda persona puede hacer reparaciones, remodelaciones, ampliaciones y otras obras de carácter menor, por cuenta propia o de terceros, sin necesidad de contar con la autorización del profesional contemplado en el artículo 83 de la presente ley, siempre y cuando dichas obras no excedan el equivalente a diez salarios base, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley N.º 7337, de 5 de mayo de 1993, pero deberá contar con la licencia expedida por la unidad municipal correspondiente, la cual tendrá la obligación de vigilar las obras para las que haya autorizado la licencia.

Las condiciones para ese tipo de construcción deberán estar reguladas por un reglamento de construcción de obras menores, emitido por la municipalidad respectiva. Esta reglamentación considerará la protección de la propiedad, la salud pública, la vida humana y animal que lo utilizarán, el respeto absoluto de la sostenibilidad ambiental y todas las regulaciones que considere el municipio, en función del desarrollo

integral que garantice el derecho a un ambiente sano y equilibrado, individual y colectivo. No se considerarán obras menores las obras de construcción que, según el criterio técnico especializado del funcionario municipal competente, incluyan modificaciones al sistema estructural, eléctrico o mecánico de un edificio, que pongan en riesgo la seguridad de sus ocupantes.

Si dentro del plazo de doce meses, contado a partir del otorgamiento de un permiso de obra menor, que establezca realizar reparaciones, remodelaciones, ampliaciones y otras obras de carácter menor, se presentan nuevas solicitudes de obra menor sobre un mismo inmueble, la municipalidad, previa inspección, denegará el nuevo permiso si se determina que una obra mayor está siendo fraccionada para evadir los respectivos controles, sin perjuicio de que el interesado pueda solicitar el permiso de construcción, conforme a lo dispuesto en el artículo 83 de esta ley.”

CUARTO: El Reglamento de Obras Menores del Cantón de Zarceró, es sus artículos 1, 7 y 9, establece:

*“**Artículo 1º**-En concordancia con el artículo 1º de la Ley de Construcciones, la Municipalidad de Zarceró velará para que: "La ciudad y demás poblaciones reúnan las condiciones necesarias de seguridad, comodidad y belleza en sus vías públicas y en los edificios y construcciones que en terrenos de las mismas se levanten sin perjuicio de las facultades que las leyes conceden en esta materia a otros órganos administrativos".”*

*“**Artículo 7º**-Se considerará obra menor, todo tipo de reparación, remodelación, arreglo, construcción, o similar avalada por esta Dirección, que por sus características no altere los sistemas vitales de un edificio, como el estructural, eléctrico, mecánico, datos y telefonía, cubiertas o similares y que, además, sea declarado de esta forma por la Dirección de Gestión Urbana u oficina competente de esta Municipalidad. El monto máximo permitido como construcción menor será de 10 salarios mínimos según el artículo 2 de la Ley N° 7337, salario base mensual del "Oficinista 1" que aparece en la relación de puestos de la Ley de Presupuesto Ordinario de la República.”*

*“**Artículo 9º**- Se considerarán como obras menores, siempre y cuando no sobrepasen el monto máximo permitido en el artículo sexto. las siguientes:*

- a) Aceras y pavimentos de áreas peatonales.*
- b) Verjas y portones.*
- c) Pintura exterior de edificaciones no mayor a tres niveles.*
- d) Cambio de material de cubierta que no exceda los 100 m², incluyendo la hojalatería.*
- e) Cambio de material de emplantillado y material de cielo raso cuya área no supere los 100m² y no implique modificaciones de la instalación eléctrica.*

- f) Cambio de paredes que no alteren la estructura del edificio.*
- g) Tapias (que no sean muro de retención).*
- h) Remodelación de locales comerciales de cualquier tipo, incluyendo aquellos en centros comerciales.*
- i) Construcción de nichos privados en cementerios.*
- j) Cambio de pisos hasta en dos niveles, siempre y cuando en el segundo nivel no se agregue carga muerta a la estructura.*
- K) Ajardinamientos hasta un total de 100 m².*
- l) Mejoramiento o reconstrucción de tanques sépticos y drenajes.*
- m) Enchape de paredes hasta un total de 25 m².*
- n) Estructura y cubierta de techos nuevos hasta 30 m².*
- o) Demoliciones hasta 60 m², siempre que no represente riesgo a terceros y que cumpla con lo dispuesto por el Capítulo XII de la Ley de Construcciones.*
- p) Movimientos de tierra de hasta 36 m³, siempre que no represente riesgo a terceros y que cumpla con lo dispuesto por el Capítulo XIII de la Ley de Construcciones.*
- q) Limpieza de lotes de capa vegetal no asociados a construcciones por ejecutar, hasta un área de 100 m², y en terreno con pendientes no mayores al 10%.”*

QUINTO: Que en vista de que el cantón de Zarcero, en su mayoría se rige por actividades propias del sector agropecuario (agricultura y ganadería), siendo estas uno de los mayores ingresos económicos y de producción de los habitantes del cantón y en pro de fomentar la inversión estatal y privada en el desarrollo de la comunidad, se observa la necesidad de incluir un artículo 9.1 al Reglamento de Obras Menores de la Municipalidad de Zarcero, para catalogar como obra menor, invernaderos que cuenten con ciertas características, siempre apegados a derecho en relación a la legislación vigente.

SEXTO: De acuerdo con las razones indicadas anteriormente, se propone adicionar un artículo 9.1 del Reglamento de Obras Menores de la Municipalidad de Zarcero, señalando las novedades sugeridas con negrita para una mayor comprensión de lo propuesto, quedando el mismo de la siguiente manera:

POR TANTO:

Artículo 9.1. Se considerarán obras menores además de los descritos en el artículo 9, las Unidades o estructuras de ambientes protegido, mismos que deberán de contener los siguientes requisitos de acuerdo con cada supuesto:

1.-Ambientes protegidos donados (materiales y/o mano de obra) por instituciones estatales (INDER, MAG u otra similar):

- i. Plano catastro, para verificar que se trata de fincas de carácter agrícola. No se permiten fincas residenciales o bien dentro de áreas urbanas.
- ii. Copia de la escritura o certificación literal de la finca. Solamente terrenos inscritos y debidamente titulados a nombre de una persona física o jurídica.
- iii. Deberá el gestionante estar al día con los impuestos municipales.
- iv. Croquis de invernadero, debidamente firmado por el profesional de la institución responsable de la donación.
- v. Deberá aportar documento idóneo de estimación del valor total de la obra.
- vi. Deberá aportar certificaciones del Departamento de Aguas y de Sinac, de que el inmueble se encuentra fuera de áreas de protección, y áreas silvestres protegidas respectivamente.

2.- Ambientes protegidos con financiamiento de cada propietario y sin ayuda institucional (Estado): Se consideran de este tipo, los invernaderos cuya estructura principal es tubo redondo con cerramiento lateral y superior (techo) de plástico o zarán y que no toma en cuenta instalación eléctrica para la operación de la misma. Para este caso particular se tramita el permiso con los siguientes requisitos:

- a. Copia de plano catastro.
- b. Copia de la escritura o certificación literal de la finca. No se permiten planos bajo el trámite de Información Posesoria. Solamente terrenos inscritos y debidamente titulados a nombre de una persona física o jurídica.
- c. Croquis (acotado) de la estructura, no requerida la intervención de un profesional en el área de la construcción.
- d. Deberá aportar documento idóneo de estimación del valor total de la obra.

3. Se exceptúa de lo anterior los invernaderos donde se cuenta con mampostería o prefabricados, tubería estructural, cerchas, instalación eléctrica, debido a que estos proyectos normalmente tienen una complejidad estructural que hace que requiera del trámite ante el Colegio Federado de

Ingenieros y de Arquitectos (CFIA). Para este caso se lleva a cabo el trámite de permiso de construcción normal definido por la Municipalidad, sin excepción.

Todo lo anterior sujeto a las limitaciones establecidas por el artículo 83 bis de la Ley de Construcciones.

El Concejo Municipal acuerda aprobar la moción. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva. con dispensa de la comisión de Asuntos Jurídicos. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: hablan de una estructura máximo de diez salarios básicos, traducido en colones cuanto viene siendo?

Presidente Municipal: un poco de más de cuatro millones, son como cuatro millones quinientos mil.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: me nace una duda, no sé si esto calza con lo que pretendía la propuesta de viceministro, ellos hablan de novecientos noventa y nueve metros como máximo, de ahí hacia abajo, no sé si estamos en ese rango que ellos están pretendiendo.

Presidente Municipal: en consideración con respecto a la ley de construcciones, la pretensión que ellos estaban haciendo de 999 metros es bastante elevada por el asunto de la inversión, de echo fueron consultas que fueron realizadas a ciertas entidades, lo que establece es que nos acogiéramos al artículo 83 bis de la ley de construcciones, donde establece el monto límite para no chocar específicamente con la limitación establecida por ley de la ley de construcciones, en ese caso el 83 bis manifiesta la limitación de los 10 salarios bases, por lo cual si estaríamos aumentando o estaríamos sobrepasando ese monto podríamos ser objetos de algún problema con respecto a la constitucionalidad del reglamento, nos abocamos a la ley de construcciones que son los cuatro millones y resto, no solamente con la limitación del monto de los salarios base, se estableció también específicamente el asunto del tamaño de la construcción, como en estos momentos es variable el monto de inversión, como no sabemos puede aumentar o disminuir en ese caso, se trabaja con la disminución monetaria establecida en el 83 bis de la ley de construcciones.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: Estoy de acuerdo que es una iniciativa muy importante bien trabajada por don Carlos y ustedes, se está dando oportunidad a lo que están pidiendo nuestros agricultores, la preocupación mía es al limitar un poco la inversión no sabemos si se va a amoldar a todas las necesidades, porque habrán algunos que otros productores que van a querer estructuras más grandes, porque esas inversiones en este tipo de estructuras es bastante cara para sacar el costo, se requiere un área específica, algo muy pequeño no es rentable, me nace esa inquietud.

Presidente Municipal: recordemos que estamos hablando de un reglamento de obras menores, las inversiones que pasen estamos estableciendo que no es una ayuda a los productores pequeños, estamos hablando a los productores que superarían más de 10 salarios base, sería bastante metraje, además de que ha sido recomendado por diferentes entidades, de que nos acogiéramos al 83 bis de la ley de construcciones, para no caer en un problema de legislación o de aumentos correspondientes a los límites de ley, por lo cual tendríamos incluso que presentar ciertos estudios económicos ante la Asamblea Legislativa y Contraloría para que nos acepten esos límites que serían complejos, en

primer paso poder otorgar a nuestros agricultores de nuestra región para proceder con los ambientes protegidos según lo establece la ley de construcciones.

Regidora Propietaria Virginia Muñoz: no recuerdo si fue en el periodo pasado o tras anterior que se mandó al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos un acuerdo municipal para que se tomara en cuenta las construcciones en ambiente protegido de 300, 400, 500 metros cuadrados.

El Colegio nunca contestó esa iniciativa que tuvo el Concejo Municipal y la administración de ese entonces, lo que se requiere ayudar es a pequeños y medianos productores, los que no tienen dinero para pagar planos y profesionales que cobran muy caro, si hay un productor cantonal que tiene más dinero, ellos podrían hacer los invernaderos como quieran hacerlos de grandes, no sé si necesitarán si tiene el dinero o tiene que hacer préstamos, a los que se piensa ayudar es a los pequeños y medianos productores, la vez pasada por Upa nacional yo he conversado con Juan Antonio, ellos decían no importa un invernadero pequeño para mantener animales o agricultura en ambiente protegido, tenemos que comenzar primero ayudar a los pequeños y medianos productores.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: reiterara que es un buen comienzo para este Concejo Municipal, es el primer paso para esta apertura, más adelante se analizarán otras propuestas.

Regidor Propietario German Blanco: ¿para presentar esa moción o diseñar la moción el departamento de construcciones fue tomando en cuenta? porque revisando en el APC del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, los invernaderos entran como construcciones no dice tamaños, no dice nada, ahí está entrando el tema que no se permite, que el Colegio no permite.

Presidente Municipal: con respecto a la normativa de lo que es ambientes protegidos, recordemos que tenemos la posibilidad de autorregularnos, siempre y cuando no vaya en contra de la norma correspondiente a la ley de construcciones, que establece en su artículo 83 bis, lo correspondiente a las obras menores, que es donde hacemos el reglamento de obra menor, respetamos el artículo 83 bis con las limitaciones de ley, pero si se establece y nosotros clasificamos con la autonomía municipal que nos cubre, específicamente el tema obras mejores, no estaríamos rompiendo la parte constitucional de la normativa, ahí si la pregunta le rebota a don Carlos Masís y a don Ronald yo valoré la parte legal, lo que es la consideración podríamos hablar con don Ronald y Carlos Masís.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: esto no cierra las posibilidades de otra opción más adelante y de apoyar el sector agrícola en varios demás temas que vayamos a gestionar, parte de la actividad económica principal es el sector agrícola y nosotros como municipalidad debemos velar por todas las personas. Lo apoyo para que sea creado el artículo 9.1 según lo dispuesto en la moción presentada.

Carlos Masís: agradecerles el apoyo recibido, para esta moción quiero hacer referencia que este trabajo se viene haciendo desde el año anterior, cuando en una propuesta que yo tenía antes de ser regidor. una serie de temas que van a ser retomadas que estaban ahí, parte de ellos eran los invernaderos, esto tuvo mucha lectura, análisis, lectura de ley construcciones, de la ley orgánica del INVU, del reglamento de construcciones, como se habló en la reunión con viceministro y los sectores.

En la ley no estaba la palabra invernadero, si encontré un boletín del programa sectorial de protección agrícola bajo ambientes protegidos, dentro de ese boletín había un decreto 32039- 2004, se le daba carácter de validez a este tema de los ambientes protegidos. luego fue derogado, me apersoné donde la ingeniera del MAG, doña Nidia Mora, si bien en algún momento en el 2003,2004, cuando daban más auge le daban ese carácter

vigente dentro de un decreto, fue derogado con muchos decretos, yo le preguntaba hacia donde movieron lo que ese decreto dentro de la ley, no hubo una ley exacta, fue cuando doña Nidia me presentó el documento con parte de las propuestas que tenía el MAG para Zarceró, para que se pudieran implementar esas estructuras, después de eso, esa visita de doña Nidia estuvo entre 5 acciones, encuentros, reuniones, primera con el señor alcalde, se tocó el tema de los invernaderos, luego hubo una gran apertura del alcalde para que este tema se pudiera resolver, por lo menos echarlo a andar y que fuéramos avanzando y ayudando a esos pequeños y medianos productores, se llamó al asesor legal de la municipalidad licenciado José Alejandro Arias Blanco, para que el valorara los criterios dentro de la ley y ver de qué manera poder incluir este tema dentro de la reglamentación que tuviera la municipalidad, en una sesión de trabajo que se integró doña Laura, la señora vicealcaldesa se generó una lluvia de ideas, yo estuve de acuerdo yo estaba en el otro reglamento de sanciones a la gente que incumple, después el licenciado Arias nos dirige al reglamento de obra menor, donde podría caer el tema, esa fue una reunión muy enriquecedora, porque afloraron lluvias de ideas importantes de ver de qué manera ese tema se podría incluir dentro de la reglamentación, que tenía la municipalidad, y hacer lo propio y viable para que los pequeños y medianos agricultores tuvieran esa oportunidad de esos primeros pasos.

En esa reunión el alcalde empieza a comunicarse con compañeros y colegas de otras municipalidades que tuvieran inherencia en este tema o lo hubieran puesto en práctica, se valoraron opciones y reglamentos y la que más pudo llegar a poder instaurar este tipo de obra en un reglamento de obra menor que no sobrepasara los diez salarios mínimos, los casi cinco millones de colones, ya es un invernadero le sirve a un ganadero para proteger su ganado, porque la ley de salud animal y la ley de Senasa lo pide, lo va a exigir, o para diversas actividades, hubo tres propuestas o cuatro, se pusieron a disposición, fueron revisados y seleccionados, hoy con la ayuda de don Jonatan, se pudo afinar el último documento que da viabilidad a ese tema ahí, como era un asunto mío hacia la administración, lo hicimos en un grupo cerrado, con el asesor legal, buscando las aristas a la ley, incluir acoplar a uno de los reglamentos de la municipalidad este tema, este viene desde hace tiempo, estamos dando un primer paso de ayuda al pequeño y mediano productor para que puedan tener su ambiente protegido, debe respetar condiciones y sacar requisitos, pienso es un primer paso, que pasa con lo demás, invernaderos mejores, más grandes, es cuando se va a tener que acudir a la clase política, ese fue mi pensamiento para que sean los diputados que reformen esas leyes que están obsoletas, puede ser que más adelante el legislador pueda reformar la ley artículo 74, 83, 83 bis, 86 y 87 de la ley de construcciones y su reglamento para ampliar esos márgenes y los invernaderos en los ambientes protegidos para que sean más grandes, agradecer al señor alcalde, al licenciado José Alejandro Arias Blanco, al licenciado Jonathan Solís Solís y a la señora vicealcaldesa que también generó ideas importantes y siempre buscamos que ese tema no causara dentro del departamento de gestión urbana roces o limitaciones y que fuera un tema que se pudiera hacer una adición al reglamento que fuera viable, muchas gracias por ese apoyo que es para pequeños y medianos agricultores.

2- Moción presentada por el Regidor Propietario Luis Fernando Blanco Acuña, secundada por el Regidor German Blanco Rojas, textualmente dice:

Fecha: 8 de septiembre del 2020

Sesión: Ordinaria diez y nueve dos mil veinte (019-2020)

Considerando:

- 1) El Proyecto de reglamento para Sesiones Municipales de la Municipalidad de Zarcerero, aún está en etapa de elaboración (borrador preliminar) y es muy urgente finalizarlo para agilizar el desarrollo de las sesiones .Y también es necesario para iniciar las transmisiones en vivo en plataformas virtuales.
- 2) En la sesión ordinaria #16 del 18 de agosto del 2020 , se presentó moción para trabajar un proyecto de reglamento de Viabilidad y transporte , el cual debe ser analizado en comisiones de Jurídicos y Administración y Gobierno . Y posteriormente se deberá trabajar en su elaboración.
- 3) En sesión ordinaria #17 del 25 de agosto del 2020, se presentó moción para dar el reconocimiento de Embajadora Cultural, a la artista doña Flory Rojas. Sin embargo dicha moción se envió a estudio en comisión de asuntos culturales y lo más probable es se tenga que elaborar un Proyecto de reglamento para reconocimientos y distinciones de ciudadanos zarcereños destacados en diferentes áreas -
- 4) La directora ejecutiva de la UNGL doña Karen Porras ha manifestado sus buenas intenciones y compromiso para que funcionarios de esa institución den acompañamiento y asesoría en la redacción, revisión y elaboración de estos proyectos de reglamentos, tan importantes y necesarios para la Municipalidad de Zarcerero.

Mociono:

Solicitar a la directora ejecutiva de la UNGL, Licda Karen Porras , el acompañamiento y asesoramiento legal para la elaboración y revisión de los proyectos de reglamentos municipales presentados al concejo municipal en el periodo actual. Y trabajar en conjunto con la administración de la Municipalidad de Zarcerero y la coordinación de las comisiones municipales permanentes involucradas en estos proyectos.

Procedimiento de urgencia **SI**
SE SOLICITA DISPENSA DE COMISIÓN: **SI**
SE SOLICITA APROBACION EN FIRME: **SI**
EN FORMA DEFINITIVA: **SI**
FIRMA: LUIS F BLANCO ACUÑA
SECUNDA: GERMAN BLANCO
ROJAS_____

Presidente Municipal: lo correspondiente a los reglamentos, el primero punto que menciona es el asunto del reglamento de sesiones de la Municipalidad de Zarcerero, no es un reglamento de sesiones sino del Concejo Municipal, general, ya se menciona, queda claro que está para presentarse este viernes en la extraordinaria, con respecto al reglamento de viabilidad y transporte y el reglamento de nombramientos honoríficos, que estuvimos comentando la semana anterior y tras anterior aún no se han visto esos temas como comisión de asuntos jurídicos, la moción debería ir solicitando la ayuda a la comisión de asuntos jurídicos hacia la conformación de esos reglamentos, en vista de que ellos son los que tienen la elaboración de los mismos de mi parte creo que la UNGL puede llegar a dar el apoyo cuando la comisión de jurídicos lo solicite.

Le solicito con todo respeto primero lo veamos en jurídicos, para llegarles a ellos con un proyecto conformado, el del Concejo Municipal se lo podemos presentar y esperar tener los otros dos.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: el motivo es para aprovechar la buena relación con doña Karen, ella ha tenido buena relación con la municipalidad, yo hablando con ella le decía que había unos reglamentos que estaban en proceso y que nos gustaría nos dieran ese asesoramiento, quiero que quede claro que usted está haciendo un excelente trabajo y con ese borrador del reglamento de sesiones, aún le falta, hay que verlo y viene el capítulo de sesiones virtuales, no se pretende pasarle por encima, es hacer un trabajo en equipo, doña Karen me decía, esto hay que trabajarlo con el licenciado Alejandro Arias, sería un equipo de trabajo, el estaf de la UNGL, la parte legal de la Municipalidad de Zarceró y la comisiones que están ligadas, para darle un buen formato a todos a esos proyectos que vienen, lo que se le quiere dar es un buen término, otra situación usted es una persona muy ocupada, no sé de dónde saca tiempo para sus trabajos, y los de la municipalidad, talvez esa gente nos pueda dar un empujón y entre todos sacar un reglamento, ese es el motivo de esta moción.

Presidente Municipal: no crea que yo interpreté que en ningún momento se me iba a pasar por encima, jamás, todo lo contrario, lo quiero es darle un ordenamiento a la situación a la hora de la moción que presentas, para que nos dé chance a la comisión de asuntos legales para sentarnos y presentarles un cuerpo de algo, yo considero con el reglamento de sesión ya tenemos algo que presentar, no tengo problema que la moción camine sin problema, en lo que si considero estamos prematuros es en los otros dos reglamentos de menciones honorificas y viabilidad de tránsito, me parece que deberíamos trabajar primero para ver ideas, cuando tengamos un cuerpo establecido podamos echar mano a esas recomendaciones, yo le diría a usted don Luis Fernando que como recomendación que indiquemos de que se le da la posible a la comisión de asuntos jurídicos para poder solicitar la ayuda a gobiernos locales, como está redactada la moción estamos solicitando de que venga ya, ahí nos pone en un dilema de disposición de tiempo, le pediría la moción quede redactada que la comisión de asuntos jurídicos pueda solicitarle a la UNGL en la etapa de conformación de reglamento.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: procede a leer la última parte de la moción, está abierto para todas las comisiones

Presidente Municipal: ahora si te entendí, como no veo la moción si es de esa manera, claro, yo era más prematuro aún, si lo presentas de esa manera estaría de acuerdo que, presentado el proyecto, se valore por la UNGL su redacción, a su vez el acompañamiento en la etapa de la confección de los reglamentos, ahí si estaría bien redactado. Lo había interpretado de otra manera, perdoná Luis Fernando. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva con dispensa de la Comisión de Asuntos Jurídicos. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

ARTIULO VII: ASUNTOS VARIOS

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: una recomendación cuando leemos la agenda del día, cuando se estén tocando los puntos de correspondencia ahí se hace una inducción de la correspondencia, que talvez cuando se está en ese punto se mencione, son tantas notas y cuando se toque el capítulo de correspondencia se proceda una por una para economizar ese tiempo.

Presidente Municipal: ahí no estaría de acuerdo, porque recordamos que hay compañeros que no han visto los documentos, al menos la correspondencia yo traté de mandarla a

todos los regidores, hay síndicos que no tienen tiempo, por lo menos tengan una introducción a los títulos.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: en qué momento del día se confecciona la agenda, otra pueda ser que se comparta en el chat de WhatsApp, ahí cada quien pueda verla, quedan por enterados.

Presidente Municipal: por cuestiones de reglamento y normativa del Código Municipal la agenda se conoce en el momento de la sesión, ahí ya no podría ayudarte.

Regidor Suplente Carlos Masís: ligando un poco este tema de moción que fue aprobada por el Concejo Municipal hoy, por una nota que fue enviada a la municipalidad creo el año pasado por el grupo de Coopecar RL, donde hacían una serie de preguntas a la administración en relación como estaba si la administración, si conocía cómo estaba la parte financiera de la población de Zarcerero en diversos créditos y moratoria, dado que este año tenemos esta pandemia, se ha afectado tanto la económica familiar, como de comercio en la parte agropecuaria, yo estaba analizando la posibilidad para ver si se puede, el Concejo, alcalde o presidente o algún otro que me ayudara, en el sentido de que por qué no proponer una reunión como la que hizo el 3 de setiembre, fomentar una reunión con los gerentes, administradores o encargados de las entidades financieras del cantón, de poder reunirlos, talvez en el salón de actos y preguntarles como está la parte financiera de esas entidades, qué planes tienen, con la pandemia, qué planteamientos pueden tener después de la pandemia, va a haber necesidad de crédito de ayuda de un plazo, los créditos como han hecho otros, talvez tengan un espacio al final de crédito y se vayan sin cobrar intereses moratorios, conocer esa realidad tanto del sector productivo, vivienda, emprendimiento, que nos hagan el panorama, para conocer nosotros el planteamiento que tienen las entidades financieras en todos esos campos, Presidente Municipal: yo le hago una contrapuesta porque más bien no hacemos un documento haciendo esas consulta a ellos para que sean aclaradas en la reunión, que vengan con las presentaciones correspondientes y las misivas listas para que no se vaya a alargar mucho la reunión llamarlos y posteriormente vengan a ver de qué se trata está complicado, hagamos unan nota llamándolos a reunión dando los puntos a tratar y que se base con ese orden del día, no sé si podamos hacerlo y confeccionar la nota, me parece bastante interesante para conocer las opciones de nuestra población zarcereña con todo esto de la pandemia, creo sería lo más correcto. ¿No sé don Carlos que le parece?

Regidor Suplente Carlos Masís: me parece lo que acaba de decir excelente, yo había analizado que ellos vengan con una presentación y con esos temas adelantados, lo presenten su institución y que talvez han y invitados diferentes sectores, o que sea solo el Concejo y que luego al final de la presentación se les haga preguntas y concreten las respuestas en torno a eso, eso es parte de la reactivación económica, y es parte de la propuesta importantísima que mandó Apamar, como gobierno local debemos ver esas entidades como situación social que se está manejando con respecto a la pandemia en esa parte financiera.

Presidente Municipal: hagamos una nota para poder verla la próxima sesión y en la sesión del viernes, para convocar a las entidades financieras, se puede presentar como una moción para el viernes, se haría variación del orden del día.

Al ser las veinte horas con veinticinco minutos concluye la sesión.

JONATHN SOLIS SOLIS
PRESIDENTE MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

